

CORNARE		
NÚMERO RADICADO:	135-0255-2017	
Sede o Regional:	Regional Porce-Nús	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha:	18/08/2017	Hora: 08:34:23.9... Follos: 1

**AUTO No.
POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN UNAS DETERMINACIONES DE TIPO
ADMINISTRATIVO
Y SE ORDENA UN ARCHIVO**

**EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA
REGIONAL, RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y**

CONSIDERANDO

Que mediante queja presentada el día 31 de julio del 2017 y radicada con el No **SCQ-135-0778-2017**, se dio a conocer una problemática ambiental producto de actividades quema en la vereda La Piedad del municipio de Concepción.

Que por medio del Informe técnico de queja con radicado **135-0252 del 12 de agosto de 2017**, se observó y concluyo que:

(...)

27. Descripción precisa de la situación y afectaciones encontradas: Durante la visita realizada el 4 de agosto del 2017, se pudo observar lo siguiente: Se encontró un predio destinado para actividades agrícolas que estaba siendo quemado en forma controlada. dicha quema se realizaba con el fin de eliminar residuos de cosechas anteriores. El área aproximada del lote afectado por la quema es de aproximadamente 2000 metros cuadrados. En el momento de la visita se encontró al señor Elkin de Jesús Ceballos Cardona, realizando la quema.

29. Conclusiones: El señor: Elkin de Jesús Ceballos Cardona, con sus acciones levemente los recursos naturales en especial los recursos Flora de quemadas controladas en lotes destinados para producción agrícola.

(...)

Consideraciones para decidir:

Las afectaciones ambientales fueron valoradas de forma Leve, en tal sentido, tampoco se afectó fuentes hídricas ni nacimientos de agua, por tal motivo, para este despacho resulta como medida suficiente ordenar la suspensión de quemadas y señalar la necesidad de protección del medio ambiente, resaltando que en el evento de encontrarse nuevas afectaciones ambientales se procederá conforme a los antecedentes y lo ordenado en la normatividad ambiental pertinente.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR al señor **Elkin de Jesús Ceballos Cardona**, identificado con cedula de ciudadanía No 98474161, para que suspenda de forma inmediata las actividades de quema.

PARAGRAFO 1: Se le recuerda al señor Elkin de Jesús Ceballos Cardona, la obligación de cuidar el medio ambiente.

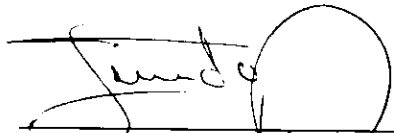
PARAGRAFO 2: INFORMAR al señor **Elkin de Jesús Ceballos Cardona**, que el incumplimiento del requerimiento y recordatorio, puede acarrear sanciones, previo adelantamiento de un procedimiento sancionatorio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1333 de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la oficina de gestión documental de la Regional Porce Nus, el **ARCHIVO** definitivo de las diligencias contenidas dentro del expediente No. **052060328288**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al señor **Elkin de Jesús Ceballos Cardona**, identificado con cedula de ciudadanía No 98474161, quien puede ser localizado en la vereda La Piedad del municipio de Concepción.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR en el boletin oficial de la Corporación, a través de la página web, lo resuelto en este Acto Administrativo.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FERNANDO LÓPEZ ORTÍZ
Director Regional Porce Nus
CORNARE

Expedientes: 052060328288

Fecha: 16/08/2017

Proyectó: Eduardo Arroyave

Técnico: Julián

Dependencia: Regional Porce Nus